



S U M A R I O

I. Comunidad Autónoma

2. Autoridades y Personal

Consejería de Hacienda

5520 Corrección de errores de la Orden de 24 de julio de 2018 de la Consejería de Hacienda, por la que se resuelve con carácter definitivo el concurso de méritos general, concurso de méritos específico y turno de resultas para la provisión de puestos de trabajo de la Administración Pública de la Región de Murcia, convocado por orden 27 de febrero de 2018, de la Consejería de Hacienda y Administraciones públicas.

22713

Consejería de Salud Servicio Murciano de Salud

5521 Resolución del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud por la que se aprueba la relación definitiva de aspirantes admitidos y excluidos para la participación en las pruebas selectivas destinadas a cubrir 25 plazas de la categoría de Facultativo Sanitario Especialista, opción Médico de Urgencias en Atención Primaria por los turnos de acceso libre y promoción interna, que fueron convocadas por la Resolución de 27 de diciembre de 2017 del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud (BORM n.º 300 de 30 de diciembre), se designa el tribunal calificador y se anuncia la fecha de celebración del ejercicio.

22714

5522 Resolución del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud por la que se aprueba la relación definitiva de aspirantes admitidos y excluidos para la participación en las pruebas selectivas destinadas a cubrir 5 plazas de la categoría de Diplomado no Sanitario, opción Gestión Administrativa por el turno de acceso promoción interna, que fueron convocadas por la Resolución de 30 de noviembre de 2017 del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud (BORM n.º 281 de 5 de diciembre), se designa el tribunal calificador y se anuncia la fecha de celebración del ejercicio.

22717

5523 Resolución del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud por la que se aprueba la relación definitiva de aspirantes admitidos y excluidos para la participación en las pruebas selectivas destinadas a cubrir 2 plazas de la categoría de Facultativo Sanitario Especialista, opción Medicina del Trabajo por el turno de acceso de promoción interna, que fueron convocadas por la Resolución de 27 de diciembre de 2017 del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud (BORM n.º 300 de 30 de diciembre), se designa el tribunal calificador y se anuncia la fecha de celebración del ejercicio.

22720

4. Anuncios

Consejería de Hacienda Agencia Tributaria de la Región de Murcia

5524 Anuncio de cobranza del Impuesto sobre Actividades Económicas del municipio de Cieza del ejercicio 2018.

22723

BORM



III. Administración de Justicia

De lo Social número Dos de Cartagena

5525	Procedimiento ordinario 129/2018.	22725
5526	Despido/ceses en general 337/2018.	22726
5527	Ejecución de títulos judiciales 42/2018.	22727

De lo Social número Tres de Cartagena

5528	Procedimiento ordinario 393/2016.	22729
------	-----------------------------------	-------

IV. Administración Local

Puerto Lumbreras

5529	Aprobación inicial del expediente n.º 1/2018 de modificación de créditos para la concesión de créditos extraordinarios del Consorcio Turístico Medina Nogalte.	22730
------	--	-------

San Javier

5530	Anuncio de subasta.	22731
------	---------------------	-------

V. Otras Disposiciones y Anuncios

Comunidad de Regantes "Embalse del Argos", Calasparra

5531	Convocatoria a Junta General ordinaria.	22737
------	---	-------

Consorcio de Extinción de Incendios y Salvamento de la Región de Murcia

5532	Anuncio de formalización de contrato de obras del Consorcio de Extinción de Incendios y Salvamento de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.	22738
------	---	-------

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

2. AUTORIDADES Y PERSONAL

Consejería de Hacienda

5520 Corrección de errores de la Orden de 24 de julio de 2018 de la Consejería de Hacienda, por la que se resuelve con carácter definitivo el concurso de méritos general, concurso de méritos específico y turno de resultas para la provisión de puestos de trabajo de la Administración Pública de la Región de Murcia, convocado por orden 27 de febrero de 2018, de la Consejería de Hacienda y Administraciones públicas.

Publicada en el BORM n.º 182, de 8 de agosto de 2018, la Orden de 24 de julio de 2018 de la Consejería de Hacienda, por la que se resuelve con carácter definitivo el concurso de méritos general, concurso de méritos específico y turno de resultas para la provisión de puestos de trabajo de la Administración Pública de la Región de Murcia, convocado por Orden 27 de febrero de 2018, de la Consejería de Hacienda y Administraciones Públicas, y advertido error en la misma procede la rectificación de la citada Orden de resolución, en los siguientes términos:

Corrección de errores:

Anexo II – Resolución del turno de resultas convocado por Orden de 27 de febrero de 2018

Página 21317

Donde dice:

Órgano Directivo: DIR.GRAL. DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD

Centro de destino: 30958-CENTRO OCUPACIONAL EL PALMAR

<u>PUESTO</u>	<u>ADJUDICATARIO</u>	<u>NRRP</u>	<u>D.N.I.</u>
AUXILIAR ENFERMERIA	VELASCO NAVARRO, MARIA ESTER	FU04500D	34804911T

Debe decir:

Órgano Directivo: DIR.GRAL. DE PERSONAS MAYORES

Centro de destino: 30970- RESIDENCIA PSICOGERIATR.VIRGEN DEL VALLE

<u>PUESTO</u>	<u>ADJUDICATARIO</u>	<u>NRRP</u>	<u>D.N.I.</u>
AUXILIAR PSIQUIATRIA	VELASCO NAVARRO, MARIA ESTER	FU04500D	34804911T

Murcia, 30 de agosto de 2018.—El Consejero de Hacienda, Fernando de la Cierva Carrasco.

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

2. AUTORIDADES Y PERSONAL

Consejería de Salud

Servicio Murciano de Salud

5521 Resolución del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud por la que se aprueba la relación definitiva de aspirantes admitidos y excluidos para la participación en las pruebas selectivas destinadas a cubrir 25 plazas de la categoría de Facultativo Sanitario Especialista, opción Médico de Urgencias en Atención Primaria por los turnos de acceso libre y promoción interna, que fueron convocadas por la Resolución de 27 de diciembre de 2017 del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud (BORM n.º 300 de 30 de diciembre), se designa el tribunal calificador y se anuncia la fecha de celebración del ejercicio.

1.º) Por Resolución de 27 de diciembre de 2017 del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud se convocaron pruebas selectivas para cubrir 25 plazas de la categoría de Facultativo Sanitario Especialista/opción Médico de Urgencias en Atención Primaria por los turnos de acceso libre y promoción interna, que fue publicada en el Boletín Oficial de la Región de Murcia el día 30 de diciembre de 2017.

2.º) La base específica octava de dicha Resolución, dispone:

“8.1.- Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, el órgano convocante dictará la resolución por la que se apruebe la correspondiente lista provisional de admitidos y excluidos y de aquellos que deban efectuar la prueba de conocimiento del idioma castellano.

8.2.- El anuncio de la resolución será publicado en el Boletín Oficial de la Región de Murcia. Simultáneamente, será expuesta en los tablones de anuncios de la Dirección General de Recursos Humanos del Servicio Murciano de Salud, en la Oficina de Atención al Ciudadano de la Consejería de Salud y en las siguientes direcciones: www.sms.carm.es/somos (intranet) y www.murciasalud.es/oposicionsms (Internet). En dicha lista deberá constar, en todo caso, los apellidos, el nombre, el número del Documento Nacional de Identidad, de pasaporte o tarjeta de residente de los aspirantes y, en su caso, las causas de exclusión de éstos.

8.3.- Contra dicha Resolución se podrá interponer reclamación en un plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de su anuncio en el Boletín Oficial de la Región de Murcia”.

3.º) A su vez, y según indica el apartado 5.º de dicha base, las reclamaciones al listado de admitidos y excluidos se resolverán, en el plazo de un mes, mediante la correspondiente resolución del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud por la que se apruebe, con carácter definitivo, el listado de aspirantes admitidos y excluidos.

4.º) Conforme a lo dispuesto en la citada base específica, por Resolución de 23 de julio de 2018, del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud, se aprobó la relación provisional de admitidos y excluidos para la participación en dichas pruebas selectivas, siendo publicado el anuncio de la citada Resolución en el BORM n.º 172 de 27 de julio de 2018.

A la vista de lo expuesto, y una vez concluido el plazo de reclamaciones contra la resolución provisional de admitidos y excluidos, y en ejercicio de las facultades conferidas en el artículo 8.1 del Decreto número 148/2002, de 27 de diciembre de 2002, por el que se establece la estructura y funciones de los órganos de participación, administración y gestión del Servicio Murciano de Salud,

Resuelvo:

Primero.- Aprobar la relación definitiva de admitidos y excluidos para la participación en las referidas pruebas selectivas.

Segundo.- Exponer la resolución y los correspondientes listados definitivos de admitidos y excluidos en los tablones de anuncios de la Dirección General de Recursos Humanos del Servicio Murciano de Salud, en la Oficina de Atención al Ciudadano de la Consejería de Salud y en las siguientes direcciones: www.sms.carm.es/somos (intranet) y www.murciasalud.es/oposicionsms (Internet), a partir del mismo día de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

Tercero.- Designar el Tribunal calificador encargado de la selección en las presentes pruebas selectivas, que estará integrado por los siguientes miembros:

Presidente:

Titular: Don Juan Antonio Gallego Sánchez

Suplente: Don Lázaro Campuzano Adán

Vocal primero:

Titular: Don Antonio Avilés España

Suplente: Don Ángel Baixauli Montejano

Vocal segundo:

Titular: Don Antonio López Nicolás

Suplente: Don Gregorio Fuertes Morales

Vocal tercero:

Titular: Don José Ángel Sanz Morales

Suplente: Don Enrique Gil López

Secretario:

Titular: Doña María Jesús Mouliaa Correas

Suplente: Don Juan Manuel Cañavate Gea

Cuarto.- Convocar a los opositores en llamamiento único para la realización del ejercicio, el día 21 de octubre de 2018, que deberán acudir provistos del DNI, pasaporte o permiso de conducción. Los no nacionales podrán acreditar su identidad mediante la presentación de pasaporte o tarjeta de residente. No será admitido como válido ningún otro documento para dicha identificación personal.



Se informa a los opositores que la hora, lugar y distribución de las aulas para la realización del ejercicio serán publicadas en la dirección de internet www.murciasalud.es/oposicionsms, como mínimo con diez días de antelación a su celebración, debiendo acudir al mismo provistos de bolígrafo de color azul o negro para el desarrollo de la prueba.

Quinto.- Contra la presente resolución se podrá interponer recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Salud, en el plazo de un mes, a contar a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, de conformidad con lo establecido en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Murcia, 7 de septiembre de 2018.—El Director Gerente (P.D. Resolución de 12-2-07 BORM de 22-3-07), el Director General de Recursos Humanos, Pablo Alarcón Sabater.

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

2. AUTORIDADES Y PERSONAL

Consejería de Salud

Servicio Murciano de Salud

5522 Resolución del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud por la que se aprueba la relación definitiva de aspirantes admitidos y excluidos para la participación en las pruebas selectivas destinadas a cubrir 5 plazas de la categoría de Diplomado no Sanitario, opción Gestión Administrativa por el turno de acceso promoción interna, que fueron convocadas por la Resolución de 30 de noviembre de 2017 del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud (BORM n.º 281 de 5 de diciembre), se designa el tribunal calificador y se anuncia la fecha de celebración del ejercicio.

1.º) Por Resolución de 30 de noviembre de 2017 del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud se convocaron pruebas selectivas para cubrir 5 plazas de la categoría de Diplomado no Sanitario/opción Gestión Administrativa por el turno de acceso promoción interna, que fue publicada en el Boletín Oficial de la Región de Murcia el día 5 de diciembre de 2017.

2.º) La base específica séptima de dicha Resolución, dispone:

“7.1.- Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, el órgano convocante dictará la resolución por la que se apruebe la correspondiente lista provisional de admitidos y excluidos y de aquellos que deban efectuar la prueba de conocimiento del idioma castellano.

7.2.- El anuncio de la resolución será publicado en el Boletín Oficial de la Región de Murcia. Simultáneamente, será expuesta en los tabloneros de anuncios de la Dirección General de Recursos Humanos del Servicio Murciano de Salud, en la Oficina de Atención al Ciudadano de la Consejería de Salud y en las siguientes direcciones: www.sms.carm.es/somos (intranet) y www.murciasalud.es/oposicionsms (Internet). En dicha lista deberá constar, en todo caso, los apellidos, el nombre, el número del Documento Nacional de Identidad, de pasaporte o tarjeta de residente de los aspirantes y, en su caso, las causas de exclusión de éstos.

7.3.- Contra dicha Resolución se podrá interponer reclamación en un plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de su anuncio en el Boletín Oficial de la Región de Murcia”.

3.º) A su vez, y según indica el apartado 5.º de dicha base, las reclamaciones al listado de admitidos y excluidos se resolverán, en el plazo de un mes, mediante la correspondiente resolución del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud por la que se apruebe, con carácter definitivo, el listado de aspirantes admitidos y excluidos.

4.º) Conforme a lo dispuesto en la citada base específica, por Resolución de 8 de junio de 2018, del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud, se aprobó la relación provisional de admitidos y excluidos para la participación en dichas pruebas selectivas, siendo publicado el anuncio de la citada Resolución en el BORM n.º 135 de 14 de junio de 2018.

A la vista de lo expuesto, y una vez concluido el plazo de reclamaciones contra la resolución provisional de admitidos y excluidos, y en ejercicio de las facultades conferidas en el artículo 8.1 del Decreto número 148/2002, de 27 de diciembre de 2002, por el que se establece la estructura y funciones de los órganos de participación, administración y gestión del Servicio Murciano de Salud,

Resuelvo:

Primero.- Aprobar la relación definitiva de admitidos y excluidos para la participación en las referidas pruebas selectivas.

Segundo.- Exponer la resolución y los correspondientes listados definitivos de admitidos y excluidos en los tablones de anuncios de la Dirección General de Recursos Humanos del Servicio Murciano de Salud, en la Oficina de Atención al Ciudadano de la Consejería de Salud y en las siguientes direcciones: www.sms.carm.es/somos (intranet) y www.murciasalud.es/oposicionsms (Internet), a partir del mismo día de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

Tercero.- Designar el Tribunal calificador encargado de la selección en las presentes pruebas selectivas, que estará integrado por los siguientes miembros:

Presidente:

Titular: D. Francisco Pellicer Orenes

Suplente: D.^a Laura Martínez Blas

Vocal Primero:

Titular: D. José Rafael Gómez Ródenas

Suplente: D. José González López

Vocal Segundo:

Titular: D. Fernando Salvador Núñez Herrero

Suplente: D.^a María Nieves Franco Ruesca

Vocal Tercero:

Titular: D. Francisco Giménez García

Suplente: D.^a Antonia Cánovas Orvay

Secretario:

Titular: D. Francisco Sánchez Pérez

Suplente: D. José Vilches Mellinas

Cuarto.- Convocar a los opositores en llamamiento único para la realización del ejercicio, el día 21 de octubre de 2018, que deberán acudir provistos del DNI, pasaporte o permiso de conducción. Los no nacionales podrán acreditar su identidad mediante la presentación de pasaporte o tarjeta de residente. No será admitido como válido ningún otro documento para dicha identificación personal.

Se informa a los opositores que la hora, lugar y distribución de las aulas para la realización del ejercicio serán publicadas en la dirección de internet www.murciasalud.es/oposicionsms, como mínimo con diez días de antelación a su celebración, debiendo acudir al mismo provistos de bolígrafo de color azul o negro para el desarrollo de la prueba.



Quinto.- Contra la presente resolución se podrá interponer recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Salud, en el plazo de un mes, a contar a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, de conformidad con lo establecido en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Murcia, 7 de septiembre de 2018.—El Director Gerente (P.D. Resolución de 12-2-07 BORM de 22-3-07), el Director General de Recursos Humanos, Pablo Alarcón Sabater.

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

2. AUTORIDADES Y PERSONAL

Consejería de Salud

Servicio Murciano de Salud

5523 Resolución del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud por la que se aprueba la relación definitiva de aspirantes admitidos y excluidos para la participación en las pruebas selectivas destinadas a cubrir 2 plazas de la categoría de Facultativo Sanitario Especialista, opción Medicina del Trabajo por el turno de acceso de promoción interna, que fueron convocadas por la Resolución de 27 de diciembre de 2017 del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud (BORM n.º 300 de 30 de diciembre), se designa el tribunal calificador y se anuncia la fecha de celebración del ejercicio.

1.º) Por Resolución de 27 de diciembre de 2017 del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud se convocaron pruebas selectivas para cubrir 2 plazas de la categoría de Facultativo Sanitario Especialista/Opción Medicina del Trabajo del Servicio Murciano de Salud por el turno de acceso promoción interna, que fue publicada en el Boletín Oficial de la Región de Murcia el día 30 de diciembre de 2017.

2.º) La base específica octava de dicha Resolución, dispone:

“8.1.- Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, el órgano convocante dictará la resolución por la que se apruebe la correspondiente lista provisional de admitidos y excluidos y de aquellos que deban efectuar la prueba de conocimiento del idioma castellano.

8.2.- El anuncio de la resolución será publicado en el Boletín Oficial de la Región de Murcia. Simultáneamente, será expuesta en los tablones de anuncios de la Dirección General de Recursos Humanos del Servicio Murciano de Salud, en la Oficina de Atención al Ciudadano de la Consejería de Salud y en las siguientes direcciones: www.sms.carm.es/somos (intranet) y www.murciasalud.es/oposicionsms (Internet). En dicha lista deberá constar, en todo caso, los apellidos, el nombre, el número del Documento Nacional de Identidad, de pasaporte o tarjeta de residente de los aspirantes y, en su caso, las causas de exclusión de éstos.

8.3.- Contra dicha Resolución se podrá interponer reclamación en un plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de su anuncio en el Boletín Oficial de la Región de Murcia”.

3.º) A su vez, y según indica el apartado 5.º de dicha base, las reclamaciones al listado de admitidos y excluidos se resolverán, en el plazo de un mes, mediante la correspondiente resolución del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud por la que se apruebe, con carácter definitivo, el listado de aspirantes admitidos y excluidos.

4.º) Conforme a lo dispuesto en la citada base específica, por Resolución de 8 de junio de 2018, del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud, se aprobó la relación provisional de admitidos y excluidos para la participación en dichas pruebas selectivas, siendo publicado el anuncio de la citada Resolución en el BORM n.º 136 de 15 de junio de 2018.

A la vista de lo expuesto, y una vez concluido el plazo de reclamaciones contra la resolución provisional de admitidos y excluidos, y en ejercicio de las facultades conferidas en el artículo 8.1 del Decreto número 148/2002, de 27 de diciembre de 2002, por el que se establece la estructura y funciones de los órganos de participación, administración y gestión del Servicio Murciano de Salud,

Resuelvo:

Primero.- Aprobar la relación definitiva de admitidos y excluidos para la participación en las referidas pruebas selectivas.

Segundo.- Exponer la resolución y los correspondientes listados definitivos de admitidos y excluidos en los tablones de anuncios de la Dirección General de Recursos Humanos del Servicio Murciano de Salud, en la Oficina de Atención al Ciudadano de la Consejería de Salud y en las siguientes direcciones: www.sms.carm.es/somos (intranet) y www.murciasalud.es/oposicionsms (Internet), a partir del mismo día de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

Tercero.- Designar el Tribunal calificador encargado de la selección en las presentes pruebas selectivas, que estará integrado por los siguientes miembros:

Presidente:

Titular: D.ª Mercedes Llamas del Castillo

Suplente: D. Emiliano Esteban Redondo

Vocal Primero:

Titular: D.ª Rosa María López Tornero

Suplente: D.ª María Soledad Lozano Valdivieso

Vocal Segundo:

Titular: D. Antonio Manuel Megías Megías

Suplente: D.ª Concepción García López

Vocal Tercero:

Titular: D.ª Esperanza Jiménez Jiménez

Suplente: D. Juan José García Navarro

Secretario:

Titular: D. Alfredo Nieto Ortega

Suplente: D.ª María Carmen Riobó Serván

Cuarto.- Convocar a los opositores en llamamiento único para la realización del ejercicio, el día 21 de octubre de 2018, que deberán acudir provistos del DNI, pasaporte o permiso de conducción. Los no nacionales podrán acreditar su identidad mediante la presentación de pasaporte o tarjeta de residente. No será admitido como válido ningún otro documento para dicha identificación personal.



Se informa a los opositores que la hora, lugar y distribución de las aulas para la realización del ejercicio serán publicadas en la dirección de internet www.murciasalud.es/oposicionsms, como mínimo con diez días de antelación a su celebración, debiendo acudir al mismo provistos de bolígrafo de color azul o negro para el desarrollo de la prueba

Quinto.- Contra la presente resolución se podrá interponer recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Salud, en el plazo de un mes, a contar a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, de conformidad con lo establecido en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Murcia, 7 de septiembre de 2018.—El Director Gerente (P.D. Resolución de 12-2-07 BORM de 22-3-07), el Director General de Recursos Humanos, Pablo Alarcón Sabater.

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

4. ANUNCIOS

Consejería de Hacienda

Agencia Tributaria de la Región de Murcia

5524 Anuncio de cobranza del Impuesto sobre Actividades Económicas del municipio de Cieza del ejercicio 2018.

La Jefa de Servicio de Gestión y Recaudación en Periodo Voluntario de la Agencia Tributaria de la Región de Murcia, en virtud de las competencias delegadas a esta Agencia por el Ayuntamiento de Cieza, pone en conocimiento de los obligados al pago que:

El periodo voluntario de pago del Impuesto sobre Actividades Económicas del ejercicio 2018 del municipio de Cieza se iniciará el día 20 de septiembre y finalizará el día 3 de diciembre de 2018.

Las listas cobratorias, conteniendo las cuotas a pagar y los elementos tributarios determinantes de las mismas, estarán a disposición del público, para su comprobación, por plazo de un mes a contar desde el día en que se inicie el periodo voluntario de pago, pudiendo consultarse por los interesados en cualquiera de las oficinas de la Agencia Tributaria de la Región de Murcia que más adelante se indican. Contra las liquidaciones practicadas podrá interponerse, ante el Servicio de Gestión y Recaudación en Periodo Voluntario, de la Agencia Tributaria de la Región de Murcia, recurso de reposición, previo al contencioso administrativo, en el plazo de un mes a contar desde la fecha de finalización del periodo de exposición pública de la lista cobratoria.

Los contribuyentes podrán realizar el pago de su deuda tributaria en las entidades de crédito que a continuación se relacionan, en los horarios de atención al público de dichas entidades, debiendo acudir provistos de los necesarios documentos cobratorios, ya que las entidades colaboradoras no pueden expedirlos:

- Bankia
- Sabadell CAM
- Caixabank
- Banco Santander
- BBVA
- Banco Popular
- Cajamar
- Caja Rural Central
- Caja Rural San Agustín
- Targobank

Los contribuyentes que por cualquier circunstancia no dispongan de documento de pago, podrán obtener un duplicado, dentro del período voluntario de pago, llamando al teléfono gratuito 900 878 830, o acudiendo a cualquier de las oficinas de la Agencia Tributaria de la Región de Murcia, de lunes a viernes en horario de 09:00 a 14:00 y los miércoles de 16:30 a 18:30



Municipio	Domicilio
Abanilla	Plaza Corazón de Jesús, 1 (30640)
Abarán	Calle Compositor David Templado, 54 (30550)
Águilas	Calle Floridablanca, 9 (30880)
Beniel	Calle Arturo Pérez Reverte, 9 (30130)
Blanca	Plaza del Ayuntamiento, 2 Bajo (30540)
Bullas	Calle Rosario s/n. Edif. Pepe Marsilla 2.ª planta (30180)
Calasparra	Avenida Primero de Mayo, 30 bajo (30420)
Cartagena	Calle Campos, 4 Ed. Foro (30201)
Fuente Álamo	Calle Maestros Alfareros, 2 (30320)
Jumilla	Calle Antonio Machado, 2 (30520)
La Unión	Calle Matadero s/n (30360)
Librilla	Calle Francisco Melendreras s/n (30892)
Lorca	Calle Abad de los Arcos, 1 (30800)
Los Alcázares	Avenida de la Libertad, 40 (30710)
Mazarón	Calle General Gómez Jordana, 3 (30870)
Molina de Segura	Pasaje Santa Cecilia s/n (30500)
Moratala	Calle Constitución, 17 2.ª planta (30440)
Mula	Calle Camilo José Cela, 3 bajo 1 (30170)
Murcia	Paseo Teniente Flomesta, 3 (30001)
Puerto Lumbreras	Plaza Maestro Fulgencio Romera, 1 Bajo (30890)
San Pedro del Pinatar	Plaza Luis Molina, 1 (30740)
Santomera	Calle Cuatro Esquinas, 58 - Casagrande (30140)
Yecla	Plaza Mayor s/n (30510)

Los obligados al pago podrán domiciliar las deudas a las que se refiere este anuncio en cuentas abiertas en entidades de crédito. Para ello deberán presentarán solicitud de domiciliación en cualquiera de las oficinas de la Agencia Tributaria de la Región de Murcia arriba enumeradas o a través de nuestra página web.

Se advierte que, transcurrido el plazo de ingreso, las deudas serán exigidas por el procedimiento de apremio y se devengarán los correspondientes recargos del periodo ejecutivo, los intereses de demora, y en su caso, las costas que se produzcan.

Lo que se hace público, para general conocimiento en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 62.3 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria y 24 del Real Decreto 939/2005, de 29 de julio por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación.

Murcia, 13 de agosto de 2018.—La Jefa de Servicio de Gestión y Recaudación en Periodo Voluntario, María Eugenia Castaño Collado.

III. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

De lo Social número Dos de Cartagena

5525 Procedimiento ordinario 129/2018.

NIG: 30016 44 4 2018 0000368

Modelo: 074100

PO. Procedimiento ordinario 129 /2018

Procedimiento origen:

Sobre ordinario

Demandante: Lidia García García

Graduado Social: Nicolás Gómez Ramírez

Demandados: Franchising Calzedonia España, SA, Fondo de Garantía Salarial, María Dolores Belando Belando

Abogado/a: Letrado/a de Fogasa

Don Antonio Solano Barreto, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social número Dos de Cartagena.

Hago saber: Que por resolución dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de doña Lidia García García contra Franchising Calzedonia España, SA, Fondo de Garantía Salarial, María Dolores Belando Belando, en reclamación por ordinario, registrado con el n.º procedimiento ordinario 129 /2018 se ha acordado, en cumplimiento de lo que dispone el artículo 59 de la LJS, citar a María Dolores Belando Belando, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 13/09/2018 a las 12:00 horas, en C/ Ángel Bruna, 21 - Sala 001, para la celebración de los actos de conciliación y en su caso juicio, pudiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y que deberá acudir con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En caso de que pretenda comparecer al acto del juicio asistido de abogado o representado técnicamente por graduado social colegiado, o representado por procurador, pondrá esta circunstancia en conocimiento del juzgado o tribunal por escrito, dentro de los dos días siguientes al de su citación para el juicio, con objeto de que, trasladada tal intención al actor, pueda éste estar representado técnicamente por graduado social colegiado, o representado por procurador, designar abogado en otro plazo igual o solicitar su designación a través del turno de oficio. La falta de cumplimiento de estos requisitos supone la renuncia de la parte al derecho de valerse en el acto de juicio de abogado, procurador o graduado social colegiado.

Y para que sirva de citación a María Dolores Belando Belando, se expide la presente cédula para su publicación en el Boletín Oficial de la Región y colocación en el tablón de anuncios.

Cartagena, 10 de agosto de 2018.—El Letrado de la Administración de Justicia.

III. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

De lo Social número Dos de Cartagena

5526 Despido/ceses en general 337/2018.

NIG: 30016 44 4 2018 0001005

Modelo: 074100

DSP Despido/ceses en general 337/2018

Sobre despido

Demandante: Elena Pascual María Dolores

Abogado/a: Luis José Martínez Vela

Demandado/s: Fogasa, Kevin Hernández Malla

Abogado/a: Letrado de Fogasa,

Don Antonio Solano Barreto, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social número Dos de Cartagena.

Hago saber: Que por resolución dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de Elena Pascual María Dolores contra Fogasa, Kevin Hernández Malla, en reclamación por despido, registrado con el n.º Despido/ceses en general 337/2018 se ha acordado, en cumplimiento de lo que dispone el artículo 59 de la LJS, citar a Kevin Hernandez Malla, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 17/10/2018 a las 11:00 horas, en C/ Ángel Bruna, 21 - Sala 001, para la celebración de los actos de conciliación y en su caso juicio, pudiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y que deberá acudir con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En caso de que pretenda comparecer al acto del juicio asistido de abogado o representado técnicamente por graduado social colegiado, o representado por procurador, pondrá esta circunstancia en conocimiento del juzgado o tribunal por escrito, dentro de los dos días siguientes al de su citación para el juicio, con objeto de que, trasladada tal intención al actor, pueda éste estar representado técnicamente por graduado social colegiado, o representado por procurador, designar abogado en otro plazo igual o solicitar su designación a través del turno de oficio. La falta de cumplimiento de estos requisitos supone la renuncia de la parte al derecho de valerse en el acto de juicio de abogado, procurador o graduado social colegiado.

Y para que sirva de citación a Kevin Hernández Malla, se expide la presente cédula para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y colocación en el tablón de anuncios.

En Cartagena, a 10 de agosto de 2018.—El Letrado de la Administración de Justicia.

III. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

De lo Social número Dos de Cartagena

5527 Ejecución de títulos judiciales 42/2018.

NIG: 30016 44 4 2016 0001852

Modelo: N28150

ETJ Ejecución de títulos judiciales 42/2018

Procedimiento origen: DSP Despido/ceses en general 570/2016

Sobre despido

Demandante: Vilma Lukoseviciene

Abogado: Rafael Fulgencio Sánchez de San Pedro

Demandado/s: Samuel Prol Pastor, Fogasa

Abogado/a: Letrado de Fogasa

Don Antonio Solano Barreto, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social número Dos de Cartagena.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución de títulos judiciales 42/2018 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de Vilma Lukoseviciene contra la empresa Samuel Prol Pastor, Fogasa, sobre despido, se ha dictado la siguiente resolución, cuya parte dispositiva se adjunta:

Dispongo: Despachar orden general de ejecución 500 euros a favor de la parte ejecutante, Vilma Lukoseviciene, frente a Samuel Prol Pastor, Fogasa, parte ejecutada, por importe de 500 euros en concepto de principal, más otros 50 euros que se fijan provisionalmente en concepto de intereses que, en su caso, puedan devengarse durante la ejecución y las costas de ésta, sin perjuicio de su posterior liquidación.

En orden a dar efectividad a las medidas concretas solicitadas, acuerdo:

- Consultar las aplicaciones informáticas del Órgano judicial para la averiguación de bienes del ejecutado incluida la AET y visto el resultado obtenido se acuerda:

- Proceder al embargo de los saldos en cuentas a la vista en entidades financieras españolas colaboradoras con la Administración de Justicia de la que es titular la mercantil ejecutada accediendo a través del Punto Neutro Judicial.

- Las devoluciones que pudiera tener el ejecutado en la Hacienda Publica por cualquier concepto.

- Se requiere a la parte ejecutante para que en el plazo de cuatro días, designe un número de cuenta bancaria mediante certificación de titularidad del trabajador donde transferir, en caso de caso de resultar afirmativo, las cantidades embargados, con el fin de no dilatar su percepción por el beneficiario.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Samuel Prol Pastor, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia de Murcia.



Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En Cartagena, a 20 de agosto de 2018.—El Letrado de la Administración de Justicia.

III. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

De lo Social número Tres de Cartagena

5528 Procedimiento ordinario 393/2016.

Doña María Jesús Castellanos Ortega, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social número Tres de Cartagena.

Hago saber: Que por resolución dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de Andriy Baranyuk contra Grupo P.V. Comunidad de Bienes, Jesús Toribio Alcaraz, Fogasa, en reclamación por ordinario, registrado con el n.º procedimiento ordinario 393/2018 se ha acordado, en cumplimiento de lo que dispone el artículo 59 de la LJS, citar a Grupo P.V. Comunidad de Bienes, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 19/2/2019 a las 10:00 horas, en C/ Carlos III, S/N - Sala 1, para la celebración de los actos de conciliación y en su caso juicio, pudiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y que deberá acudir con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En caso de que pretenda comparecer al acto del juicio asistido de abogado o representado técnicamente por graduado social colegiado, o representado por procurador, pondrá esta circunstancia en conocimiento del juzgado o tribunal por escrito, dentro de los dos días siguientes al de su citación para el juicio, con objeto de que, trasladada tal intención al actor, pueda éste estar representado técnicamente por graduado social colegiado, o representado por procurador, designar abogado en otro plazo igual o solicitar su designación a través del turno de oficio. La falta de cumplimiento de estos requisitos supone la renuncia de la parte al derecho de valerse en el acto de juicio de abogado, procurador o graduado social colegiado.

Y para que sirva de citación a Grupo P.V. Comunidad de Bienes, se expide la presente cédula para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y colocación en el tablón de anuncios.

En Cartagena, a 3 de septiembre de 2018.—La Letrada de la Administración de Justicia.

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Puerto Lumbreras

5529 Aprobación inicial del expediente n.º 1/2018 de modificación de créditos para la concesión de créditos extraordinarios del Consorcio Turístico Medina Nogalte.

La Junta de Gobierno del Consorcio Turístico Medina Nogalte en sesión celebrada el 28 de agosto de 2018, acordó la aprobación inicial del expediente n.º 1/2018 de Modificación de Créditos para la concesión de créditos extraordinarios.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 por remisión del 179.4 del RD 2/2004, de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a información pública por el plazo de quince días a contar desde el siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo, no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

Puerto Lumbreras, 29 de agosto de 2018.—La Presidenta del Consorcio, María Ángeles Túnez García.

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

San Javier

5530 Anuncio de subasta.

La Sra. Tesorera Municipal del Excmo. Ayuntamiento de San Javier:

Hace saber: Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 101 del Reglamento General de Recaudación, aprobado por Real Decreto 939/2005, de 29 de julio, se ha dictado, en cada uno de los expedientes seguidos contra diversos obligados tributarios, acuerdo decretando la enajenación mediante subasta de los bienes que se detallan en la relación de bienes a subastar, incluida en este anuncio como Anexo I.

La subasta se celebrará el día 17 de octubre de 2018, a las 10:00 horas, en la Sala de Juntas del Ayuntamiento de San Javier, sito en Plaza de España N.º 3. En cumplimiento del citado artículo, se publica el presente anuncio y se advierte a las personas que deseen participar en la subasta, lo siguiente:

1.º- Que los bienes a subastar, integrados por lotes, tipo de subasta para cada uno de ellos y tramos para la licitación, son los que se describen en el Anexo I. Tales bienes están afectos por las cargas y gravámenes, si los hubiera, que figuran en su descripción, y que constan en el expediente, las cuales quedarán subsistentes sin que pueda aplicarse a su extinción el precio de remate.

2.º- Cuando se trate de bienes inscribibles en registro públicos, los licitadores no tendrán derecho a exigir otros títulos de propiedad que los aportados en el expediente; dichos títulos estarán a disposición de los interesados en el Negociado de Tesorería, planta 2.ª del Ayuntamiento de San Javier en horario de 9:00 a 13:00 horas, de lunes a viernes, a partir de la publicación de este anuncio, hasta el día anterior al de la subasta. En caso de no estar inscritos los bienes en el Registro, el documento público de venta es título mediante el cual puede efectuarse la inmatriculación en los términos previstos en la legislación hipotecaria; en los demás casos en que sea preciso, podrá procederse como dispone el título VI de la Ley Hipotecaria para llevar a cabo la concordancia entre el Registro y la realidad jurídica.

3.º- En el tipo de subasta no se incluyen los impuestos indirectos que graven la transmisión de dichos bienes. Todos los gastos e impuestos derivados de la transmisión, incluidos los derivados de la inscripción en el Registro de la Propiedad del mandamiento de cancelación de cargas posteriores, serán por cuenta del adjudicatario.

El adjudicatario exonera expresamente al Ayuntamiento de San Javier, al amparo del artículo 9 de la Ley 49/1960, de 21 de junio, de Propiedad Horizontal, modificado por Ley 8/1999, de 6 de abril, de la obligación de aportar certificación sobre el estado de las deudas de la comunidad, siendo a cargo del mismo los gastos que queden pendientes de pago.

4.º- La subasta se suspenderá en cualquier momento anterior a la adjudicación de los bienes si se efectúa el pago de la deuda no ingresada, los intereses, los recargos del período ejecutivo y las costas del procedimiento de apremio.

5.º- Podrán tomar parte en la subasta como licitadores cualquier persona que posea capacidad de obrar con arreglo a derecho y que no tenga para ello impedimento o restricción legal, siempre que se identifique adecuadamente y con documento que justifique, en su caso, la representación que tenga. Se exceptúa el personal adscrito al Servicio de Recaudación, tasadores, depositarios de los bienes y funcionarios directamente implicados en el procedimiento de apremio.

6.º- Los licitadores tienen la obligación de constituir ante la Mesa de subasta, con anterioridad a su celebración, un depósito del 20% del tipo de subasta señalado para cada uno de los bienes o lotes, con la advertencia de que si los adjudicatarios no satisfacen el precio del remate dicho depósito se aplicará a la cancelación de la deuda, sin perjuicio de las responsabilidades en que puedan incurrir por los perjuicios que origina la falta de pago del precio de remate.

El depósito deberá constituirse mediante cheque bancario a favor del Excmo. Ayuntamiento de San Javier, que además de reunir los requisitos generales exigidos por la legislación mercantil, cumpla los requisitos establecidos en el artículo 35.1 del Reglamento General de Recaudación.

Cuando el licitador no resulte adjudicatario de un bien o lote de bienes, podrá aplicar dicho depósito al de otros bienes o lotes sucesivos por los que desee pujar.

7.º- Los licitadores podrán enviar o presentar sus ofertas en sobre cerrado desde el anuncio de la subasta hasta una hora antes del comienzo de esta. Dichas ofertas, que tendrán el carácter de máximas, serán presentadas en el Registro General del Ayuntamiento de San Javier. El sobre debe contener escrito firmado por el licitador o representante con poder suficiente y bastante en el que se indique, además del precio de la oferta para la adjudicación de bien o lote al que desee optar, acompañada del depósito, los datos correspondientes al nombre y apellidos o razón social o denominación completa, número de identificación fiscal y domicilio del licitador. La Mesa sustituirá a los licitadores en sobre cerrado, pujando por ellos sin sobrepasar el límite máximo fijado en su oferta, aunque estos también podrán participar personalmente en la licitación con posturas superiores a las del sobre.

8.º- Los adjudicatarios deberán entregar en el acto de la adjudicación o dentro de los quince días siguientes la diferencia entre el depósito constituido y el precio de la adjudicación.

Tratándose de bienes inmuebles, aquellos adjudicatarios que ejerciten en el acto de adjudicación la opción prevista en el artículo 111 del Reglamento General de Recaudación pueden obtener autorización para efectuar el pago del precio de remate el mismo día en que se produzca el otorgamiento de la escritura pública de venta. En este caso, quién resulte adjudicatario tendrá que comunicar de forma expresa a la Mesa que desea acogerse a esta forma de pago en el mismo momento en que solicite el otorgamiento de la escritura pública de venta. Dicha autorización puede estar condicionada por decisión de la Mesa a que quien resulte adjudicatario deba constituir en el plazo improrrogable de los 10 días siguiente a la adjudicación un depósito adicional que no podrá exceder del importe del depósito de garantía exigido para poder licitar en la subasta. Las decisiones que se adopten en relación con esta autorización se considerarán actos de trámite y no serán susceptibles de reclamación o recurso alguno.

9.º- La Mesa se reserva el derecho de realizar una segunda licitación al finalizar la primera si así lo estima pertinente, fijando como tipo de subasta el 75% del tipo fijado en primera licitación y siguiendo el procedimiento regulado en el artículo 104 del Reglamento General de Recaudación.

10º- Tratándose de bienes o derechos respecto de los que, según la legislación aplicable, existan interesados que tengan derechos de adquisición preferente, acordada la adjudicación, esta se comunicará a dichos interesados. La adjudicación definitiva quedará en suspenso durante el plazo en el que, según la legislación aplicable, los interesados puedan ejercer su derecho.

11.º- Si quedasen bienes sin adjudicar, se iniciará el trámite de adjudicación directa, por un plazo máximo de seis meses, de conformidad con lo previsto en el artículo 107 del Reglamento General de Recaudación.

12.º- En todo lo no previsto en este anuncio se estará a lo establecido en las disposiciones legales que regulen el acto.

Anexo I

LOTE N.º 1

Expediente administrativo de apremio N.º 20732

Urbana: Vivienda Unifamiliar de planta baja, sin número de policía, que ocupa la parcela número doscientos uno, del Centro de Interés Turístico Nacional "Hacienda de la Manga de San Javier", sita en la Manga de San Javier. Su superficie es de ochocientos cuarenta y siete metros y ochenta y siete decímetros cuadrados, de los cuales corresponden a la parte construida, doscientos setenta y cuatro metros y cincuenta decímetros cuadrados, estando destinado el resto de la superficie sin construir a jardín. Referencia catastral: 0322407YG0702S0001ZE.

INSCRIPCIÓN: Finca Registral número 17959 inscrita en el Registro de la Propiedad de San Javier N.º 1 al folio 85 del tomo 1.294, libro 973, inscripción 6.ª

DERECHOS DEL DEUDOR: Pleno dominio, con carácter privativo

VALORACIÓN: 596.736 euros

CARGAS: Hipoteca a favor del Banco Español de Crédito, S.A., (hoy Banco Santander) para responder de ciento cincuenta mil euros de principal..., formalizada en escritura autorizada por el Notario de Madrid D. Alejandro Miguel Velasco Gómez, el día dieciséis de julio del año dos mil cuatro, hipoteca en garantía de un préstamo, que según informe del Banco Santander de fecha 24 de enero de 2017, se encuentra cancelado.

TIPO DE SUBASTA: 596.736 euros

TRAMOS: 3.000 euros

Información Adicional: Según informe pericial, la parcela está muy afectada por la Ley de Costas.

LOTE N.º 2

Expediente administrativo de apremio N.º 18662

Urbana: Número Dos: Vivienda Tipo "F", desarrollada en planta baja y planta alta. Forma parte del Conjunto Urbanístico, ubicado en la parcela de terreno número cinco-seis-siete, del polígono H, del plan de Ordenación Urbana del Centro de Interés Turístico Nacional "Hacienda de la Manga de San Javier", sita en La Manga de San Javier. La superficie construida de la vivienda sumadas todas sus plantas es de 276,91 m², de los que corresponden al garaje ubicado en la planta baja 45,54 m² y el resto a la vivienda en sí; con una superficie útil total de 227,88 m², de los que corresponden al garaje 41,40 m² y el resto a la vivienda. Tiene como anejo un jardín, con una superficie de 217,10 m². Referencia catastral: 0305109XG0800S0002LI.

INSCRIPCIÓN: Finca Registral número 69230 inscrita en el Registro de la Propiedad de San Javier N.º 1 al folio 5 del tomo 1.368, libro 1.047, inscripción 2.ª

DERECHOS DEL DEUDOR: Pleno dominio

VALORACIÓN: 429.310 euros

CARGAS: Hipoteca a favor de Caja de Ahorros de Murcia (posteriormente Banco Mare Nostrum), para responder de doscientos treinta y cinco mil euros de principal..., formalizada en escritura autorizada por la Notario de La Unión, Doña María José Chamorro Gómez, el día once de mayo de dos mil cuatro, hipoteca en garantía de un préstamo que, según informe de la entidad BMN de fecha 27 de febrero de 2017, se amortiza mensualmente quedando pendiente una deuda de 44.639,46 euros.

TIPO DE SUBASTA: 384.670,54 euros

TRAMOS: 3.000 euros

Información adicional: Según informe pericial, la parcela se encuentra dentro del área afectada por la Ley de Costas.

LOTE N.º 3

Expediente administrativo de apremio N.º 10212

Urbana: Parcela Número Ochenta y Uno, de uso individual del Polígono A, del Plan de Ordenación Urbana del Extremo Norte de la Hacienda de La Manga de San Javier, también denominada Veneciola de La Manga, sita en La Manga de San Javier. Su superficie es de novecientos treinta metros cuadrados. Referencia catastral: 8138212XG9883N0001OY.

INSCRIPCIÓN: Finca Registral número 15373 inscrita en el Registro de la Propiedad de San Javier N.º 1 al folio 152 del tomo 276, libro 276, inscripción 5.ª

DERECHOS DEL DEUDOR: Pleno dominio

VALORACIÓN: 169.260,00 euros

CARGAS: no constan

TIPO DE SUBASTA: 169.260,00 euros

TRAMOS: 3.000 euros

Información Adicional: Según informe pericial, la superficie según título inscrito es de 930 m², si bien no coincide con la mostrada en catastro que es de 979 m². Superficie edificable 446,40 m² (930 m² x 0,48 m²/m²).

LOTE N.º 4

Expediente administrativo de apremio N.º 5122

Urbana: Parcela Número Ciento Veintitrés, de uso individual del Polígono E, del Plan de Ordenación Urbana del Extremo Norte de la Hacienda de La Manga de San Javier, también denominada Veneciola de La Manga, sita en La Manga de San Javier. Su superficie es de mil cuatrocientos veintitrés metros cuadrados. Referencia catastral: 8136906XG9883S0001MF

INSCRIPCIÓN: Finca Registral número 12309 inscrita en el Registro de la Propiedad de San Javier N.º 1 al folio 30 del tomo 281, libro 281, inscripción 6.ª

DERECHOS DEL DEUDOR: Pleno dominio

VALORACIÓN: 387.056,00 euros

CARGAS: Afecciones Fiscales

TIPO DE SUBASTA: 387.056,00 euros

TRAMOS: 3.000 euros

Información Adicional: Según informe pericial, la superficie según título inscrito es de 1.423 m² y según catastro de 1.316 m². Edificabilidad máxima de 683,04 m²/m². La parcela se encuentra afectada por la Ley de Costas.

LOTE N.º 5

Expediente administrativo de apremio N.º 4589

Urbana: Cuarenta y Cinco. Aparcamiento señalado sobre el pavimento con el número cuarenta y cinco, en planta de semisótano "X" de la Primera Fase, del Complejo Urbanístico denominado "El Pedruchillo, Primera, Segunda y Tercera Fase", asentado sobre la parcela o porción "E", del núcleo o zona de uso colectivo número ocho, del Plan de Ordenación Urbana de la Zona Norte de La Manga del Mar Menor, o Hacienda de La Manga de San Javier. Tiene una superficie de diez metros aproximadamente. Referencia catastral 8958501XG9785N0045PZ

INSCRIPCIÓN: Finca Registral número 37646 inscrita en el Registro de la Propiedad de San Javier N.º 1 al folio 65 del tomo 677, libro 463, inscripción 1.ª

DERECHOS DEL DEUDOR: Pleno dominio

VALORACIÓN: 12.457 euros

CARGAS: No constan

TIPO DE SUBASTA: 12.457 euros

TRAMOS: 1.000 euros

Información Adicional: Según informe pericial, la superficie según el título es de 10,00 m² más parte proporcional de elementos comunes y zonas de paso y maniobra y la superficie según catastro es de 48 m². Superficie adoptada 24,00 m². La parcela se encuentra dentro del área afectada por la Ley de Costas.

LOTE N.º 6

Expediente administrativo de apremio N.º 11950

Urbana: Número Diez. Local oficina D en planta primera en altura sobre la baja, ubicado en edificación sita en San Javier, Murcia, con fachada a calle mercado. Superficie útil de cincuenta y cuatro metros, doce decímetros cuadrados y construida de sesenta metros, sesenta y un decímetros cuadrados. Referencia catastral: 0667107XG9806F0010KT

INSCRIPCIÓN: Finca Registral número 56611 inscrita en el Registro de la Propiedad de San Javier N.º 1 al folio 35 vuelto del tomo 1.078, libro 757, inscripción 4.ª

DERECHOS DEL DEUDOR: Pleno dominio

VALORACIÓN: 55.002 euros

CARGAS: Hipoteca a favor de Banco Mare Nostrum, para responder de ochenta mil euros de principal... formalizada en escritura autorizada por el Notario de San Javier, D. Pedro Facundo Garre Navarro, el día veinticuatro de octubre de dos mil ocho, hipoteca en garantía de un préstamo que, según informe de la entidad BMN de fecha 27 de diciembre de 2016, se amortiza mensualmente quedando pendiente una deuda de 36.297,93 euros.

TIPO DE SUBASTA: 18.704,07 euros

TRAMOS: 1.000 euros

Información Adicional: Según informe pericial la superficie construida según catastro es de 82,00 (56 + 26 elementos comunes).

LOTE N.º 7

Expediente administrativo de apremio N.º 3985

Urbana. Veintitrés: En el término municipal de San Javier, partido de La Calavera, urbanización "Los Pozuelos", y en Avenida del Sol, vivienda en planta baja tipo II, que forma parte del bloque IV. Tiene una superficie construida de cuarenta y ocho metros cuadrados, siendo la superficie útil de cuarenta y dos metros con veinticuatro decímetros cuadrados. Referencia catastral: 3176308XG9837E0001ML

INSCRIPCIÓN: Finca Registral número 27273 inscrita en el Registro de la Propiedad de San Javier N.º 1 al folio 129 del tomo 333, libro 333, inscripción 4.ª

DERECHOS DEL DEUDOR: Pleno dominio

VALORACIÓN: 64.178,00 euros

CARGAS: no constan

TIPO DE SUBASTA: 64.178,00 euros

TRAMOS: 3.000 euros

Información Adicional: Según informe pericial, la descripción del título registrado no se corresponde con la información recogida en Catastro, que hace referencia a parcela construida sin división horizontal (213 m²).

LOTE N.º 8

Expediente administrativo de apremio N.º 25813

Urbana: Terreno en San Javier, partido de La Calavera con forma triangular. Tiene una superficie de doscientos treinta y siete metros y cuarenta y dos decímetros cuadrados. Referencia catastral: 3066604XG9836E0001KW

INSCRIPCIÓN: Finca Registral número 73369 inscrita en el Registro de la Propiedad de San Javier N.º 1 al folio 218 del tomo 1.445, libro 1.124, inscripción 1.ª

DERECHOS DEL DEUDOR: Pleno dominio

VALORACIÓN: 55.373,00 euros

CARGAS: No constan

TIPO DE SUBASTA: 55.373,00 euros

TRAMOS: 1.000 euros

Información Adicional: Según informe pericial, la edificabilidad es de 277,20 m².

Nota común a todos los lotes: Se desconoce el estado actual de ocupación, ya que no se ha tenido acceso al interior de los inmuebles.

En San Javier, a 30 de agosto de 2018.—La Tesorera Municipal.

V. OTRAS DISPOSICIONES Y ANUNCIOS

Comunidad de Regantes "Embalse del Argos", Calasparra

5531 Convocatoria a Junta General ordinaria.

EL Presidente de la Comunidad de Regantes de las Aguas Reguladas por el Embalse del Argos, de Calasparra (Murcia), debido a la reciente celebración de la Junta General de inicio de año, convoca a todos los partícipes de esta Comunidad, a la Junta General Ordinaria, correspondiente a mediados del ejercicio 2018, que se celebrará el próximo día 27 de octubre de 2018, a las 10:00 horas en primera convocatoria y a las 10:30 horas en segunda, en el Auditorio Municipal, sito en Calle Huerto, n.º 1, para tratar el siguiente orden del día:

Orden del día:

1. Lectura y aprobación, si procede, del acta de la reunión anterior.
2. Informe del Presidente.
3. Examen y aprobación, si procede, de la Memoria semestral.
4. Examen y aprobación, si procede, de los presupuestos de ingresos y gastos correspondientes al ejercicio 2019.
5. Elección del Presidente, Vicepresidente, Secretario y Tesorero de la Comunidad.
6. Aprobación, si procede, de permuta de derechos de agua entre particulares sin reducción de la superficie total del perímetro de riego de la Comunidad.
7. Ejecución modernización hasta el final de la Hoya Gallega por el trazado de la Acequia. Adopción de acuerdos.
8. Cesión de Derechos de Agua y/o Aplicación Decreto de Sequía R.D. 356/2015.
9. Portal Web de Gestión de Riego Tradicional - Entandamiento. Adopción de acuerdos.
10. Ruegos y preguntas.

Se fija como fecha límite para la presentación del bastanteo de las delegaciones de representación para la Junta General Ordinaria el próximo día 26 de octubre de 2018 a las 10:00 horas.

Calasparra, a 5 de septiembre de 2018.—El Presidente, Antonio José Abellán Martínez.

Nota: Por razones de utilidad, seguridad y/o de orden público, se informa que el desarrollo de la Junta General podrá ser grabado.

V. OTRAS DISPOSICIONES Y ANUNCIOS

Consortio de Extinción de Incendios y Salvamento de la Región de Murcia

5532 Anuncio de formalización de contrato de obras del Consorcio de Extinción de Incendios y Salvamento de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

1.- Entidad adjudicadora

a) Organismo: Consorcio de Extinción de Incendios y Salvamento de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

b) Dependencia que tramita el expediente: Contratación del Consorcio.

c) Número de expediente: 33/2017.

d) Dirección de Internet del Perfil del Contratante:

<https://contrataciondelestado.es/wps/portal/plataforma>

2.- Objeto del contrato

a) Tipo de contrato: Obras.

b) Descripción del objeto: Obras de reparación de los defectos detectados por el Servicio de Prevención Ajeno del CEIS.

c) CPV: 45000000-7. Trabajos de construcción y 45216125-6. Trabajos de construcción de edificios para servicios de emergencia.

3.- Tramitación y procedimiento

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Negociado sin publicidad.

4.- Valor estimado del contrato

61.451,19 €.

5.- Presupuesto base de licitación

a) Importe neto: 61.451,19 €.

b) Importe total: 74.355,94 €.

6. Formalización del contrato:

a) Fecha de adjudicación: 20/07/2018.

b) Fecha de formalización del contrato: 01/08/2018

c) Contratista: Valledemai, SL

d) Importe adjudicación:

Importe neto: 55.100,00 €

Importe total: 66.671,00 €

Lo que se publica de conformidad con el artículo 154 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

Murcia, 1 de agosto de 2018.—El Gerente del Consorcio, Alfonso Ramón García López.